

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR LY DJEROU ROBERT, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE CÔTE D'IVOIRE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 14-2023, aprobado el 02 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 24 del 09 de febrero de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 14-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Ly Djerou Robert, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Côte d'Ivoire ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en Abidjan, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, por el Excelentísimo Señor Alassane Ouattara, Presidente de la República de Côte d'Ivoire.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Ly Djerou Robert**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Côte d'Ivoire ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de febrero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.